

D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

CERTIFICO

Que en el Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2021, se aprobó una Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 7 de septiembre de 2020, a propuesta de FMP Desarrollos Inmobiliarios, S.L., se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para fijar alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la edificación en la Unidad de Actuación delimitada a instancias del promotor en las Calles La Llanilla y Tomás Soto Pidal (Área de Reparto 5 del Plan General de Ordenación Urbana).

Tras el citado Acuerdo de aprobación inicial se abrió un periodo de información pública y notificación a los propietarios afectados, tal y como preceptúa el artículo 78.3 de Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria; durante el cual se presentaron alegaciones por D. César Barrio Calonge, Arquitecto redactor del Estudio de Detalle. La alegación presentada pormenoriza los encuentros de las líneas de rasante con los linderos de la parcela, de manera que se pueda dejar la parcela horizontal en su encuentro con los linderos; adjuntando planos de perfiles de las zonas donde se solicita este cambio, que se produce sólo en la situación en que la parcela privativa esté por debajo de la rasante del colindante o del espacio público.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

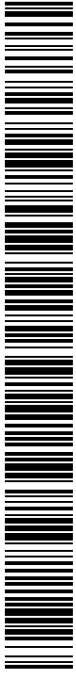
El Concejal Delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente ACUERDO:

1ª) Estimar, de acuerdo con los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente, la alegación formulada por D. César Barrio Calonge, pormenorizando los encuentros de las líneas de rasante con los linderos de la parcela.

2ª) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijar alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la edificación en la Unidad de Actuación delimitada a instancias del promotor en las Calles La Llanilla y Tomás Soto Pidal (Área de Reparto 5 del Plan General de Ordenación Urbana)

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	06/05/2021 11:49
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



L0000098a310060246507e5287050b0bF